

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL (EL COLLAO)



### FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002367

	1. Sumilla: Soli ĉito Advolizacion
	de datos
Sra. Di rectora de la Uga 2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige	
Petrona Loza Condovi  3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)	
Docente. dela TE Mico 4. Cargo actual y Centro de Trabajo	rela Bastidas
00436461	
5. D.N.I.	6. Código Modular
7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.)	
8. Fundamentación del Pedido	
La que cui nombreda e	enada provincia Puno dela
Dad Collao es que s	solicito una constancia de
actualización de jotos	
para tealizar algunos	tramitra correspondientes
tengo que pedir.	
ACCOMPUNIONE I	
	Wood See Co Ongress On A See Store Across See See See See See See See See See S
10/25/2012 11/2018 CC 2018 CC	
9. Documentos que se adjuntan:  Fotocopia de DNZ, Resolvaió	

#### UGEL El Collao

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



## Resolución Directoral $\mathcal{N}^{\circ}$

000021 -2024

llave, 2 3 ENE 2024

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su proceso para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su proceso para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su proceso para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su proceso para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su proceso para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su proceso para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su proceso para el ingreso, permanencia, asegurando su proceso para el ingreso permanencia, asegurando su proceso permanencia,

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.º 30747, "Ley que modifica la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Sey N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 006-2023-MINEDU, N.º 015-2023-MINEDU, N.º 028-2023-MINEDU, N.º 092-2023-MINEDU, N.º 117-2023-MINEDU y N.º 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

**DATOS PERSONALES:** 

ELLIDOS Y NOMBRES

LOZA CONDORI, PETRONA

DC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00436461

RUPO DE INSCRIPCIÓN

EBR SECUNDARIA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL

ED. BASICA REGULAR SECUNDARIA

INSTITUCION EDUCATIVA

MICAELA BASTIDAS

CODIGO DE PLAZA

1155114117N9

**ESCALA MAGISTERIAL** 

PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

CARGO

**PROFESOR** 

JORNADA LABORAL

30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.

MOTIVO DE VACANTE REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: TACORA CONTRERAS, URIEL,

Resolución Nº 1576-2022-UGELCH-J

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Registrese y Comuniquese.

## FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED

Tec. Cas miro Markan ECIALISTA ADMINISTRATIVO I UGEL EL COLLAD

AMC/ABOG I -AL

HCCM/SISTEMA NEXUS

2024



